

INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO EN COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
Tercer trimestre de la vigencia 2019

El Asesor Experto con funciones de Control Interno juntamente con su Equipo de Trabajo, en ejercicio de las disposiciones legales contempladas en la Ley 87 de 1993 y teniendo en consideración lo dispuesto en el Artículo No. 2 de la misma norma, al señalar como uno de los objetivos del Sistema de Control Interno el relacionado con garantizar la eficacia, eficiencia y economía en todas las operaciones, promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional; efectuó seguimiento al cumplimiento de las Directrices de Austeridad por parte de Colombia Compra Eficiente CCE durante el tercer trimestre de la vigencia 2019, en concordancia con lo instado en el Artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Decreto 2209 de 1998, Decreto 0984 de 2012, la Directiva Presidencial 02 de 2015, el Decreto 1068 de 2015, la Directiva presidencial 09 de 2018 y el Artículo 81 de la Ley 1940 de 2018. Dicho seguimiento se presenta en los literales a), b) y c) de este documento.

a). Seguimiento al cumplimiento de lo estipulado en el Artículo 81 de la Ley 1940 de 2018

Control Interno verificó el cumplimiento de lo instado en el Artículo 81 de la Ley 1940 de 2018 a partir de la información suministrada por la Secretaría General de Colombia Compra Eficiente además de la publicada en los diferentes canales de información y software de la Entidad tales como página web, SECOP I y II, en seguida se presenta la Tabla No. 1 que concluye lo realizado:

Tabla 1. Verificación cumplimiento Artículo 81 Ley 1940 de 2018

<i>Criterio de verificación</i>	<i>Seguimiento Control Interno</i>
Celebrar contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas. Solo procederá la contratación cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que serán contratadas, en concordancia con lo previsto en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015.	Se evidenció que durante el tercer trimestre de la vigencia 2019, CCE suscribió dieciocho (18) contratos de prestación de servicios con personas naturales, teniendo en cuenta lo previsto en el Artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015 y siete (7) contratos con Personas Jurídicas con el objeto de apoyar el cumplimiento de las responsabilidades de la Entidad.
Celebrar contratos de publicidad y/o propaganda personalizada o que promocióne la gestión del Gobierno nacional, (agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferos, etc.), adquirir libros, revistas, o similares; imprimir informes, folletos o textos institucionales.	Para el tercer trimestre de la vigencia 2019 CCE no celebró ningún contrato de publicidad y/o propaganda personalizada o para adquirir libros, revistas o similares, imprimir informes, folletos o textos institucionales.
Realizar publicaciones impresas. Quedan prohibidas las publicaciones impresas y en especial las de costos elevados correspondientes a impresiones a color o en papeles especiales. Las publicaciones de toda entidad deberán hacerse en su espacio web.	Durante el lapso examinado, se verificó que las publicaciones de la entidad fueron realizadas en la página web institucional. Igualmente, no se requirió realizar impresiones físicas.
Iniciar cualquier tipo de contratación que implique mejoras suntuarias, tales como el embellecimiento, la ornamentación o la instalación o adecuación de acabados estéticos de bienes inmuebles. El mantenimiento a bienes inmuebles solo procederá cuando de no hacerse se ponga en riesgo la seguridad de los funcionarios públicos.	Se verificó que durante el periodo evaluado no se realizaron contrataciones que se puedan considerar suntuarias ni se efectuaron mantenimientos que no tengan como sustento la seguridad laboral de los servidores, contratistas y visitantes.



<i>Criterio de verificación</i>	<i>Seguimiento Control Interno</i>
Adquirir bienes muebles no necesarios para el normal funcionamiento de las instituciones tales como neveras, televisores, equipos audiovisuales, video beam, computadores portátiles, tableros interactivos, calentadores, hornos, etc.	Se observó que, durante el periodo verificado no se adquirieron bienes muebles.
Adquirir vehículos automotores.	Durante el tercer trimestre de la vigencia 2019, Colombia Compra Eficiente no adquirió ningún tipo de vehículo automotor.
Cambiar de sedes. Solo procederá cuando no genere impacto presupuestal o su necesidad haga inaplazable su construcción.	En el tercer trimestre de la vigencia 2019, Colombia Compra Eficiente no compró o cambió de sede.
Realizar recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de las entidades con cargo a los recursos del Tesoro Público. Otorgar condecoraciones de cualquier tipo.	Colombia Compra Eficiente, durante el periodo evaluado no realizó dentro de los planes de bienestar o de acción la realización de actividades como las descritas en el criterio de verificación.
Reducir comisiones de servicio, estudio o capacitación al interior y al exterior en por lo menos el 20% respecto del año anterior.	Conforme los soportes suministrados por la Secretaría General, se evidenció que durante el tercer trimestre de la vigencia 2019 se otorgaron diecinueve (19) comisiones de servicios a funcionarios y contratistas de la Entidad para cumplir actividades relacionadas con la gestión de CCE.
Durante el primer mes de la vigencia deberá diseñar un programa de compra de energía que involucre el suministro de esta a todas sus dependencias que existan en el territorio nacional. Deberá lograrse un ahorro en el consumo de energía del 15% respecto del consumo del año anterior.	No se evidenciaron soportes que permitan constatar que se diseñó el programa de compra de energía.
Contratar planes corporativos de telefonía móvil y conmutada que permitan lograr ahorros del 15% respecto del consumo del año anterior. No se podrá adquirir nuevos equipos de telefonía celular, salvo que las reposiciones de los equipos no representen costos adicionales.	Se observó que durante el tercer trimestre CCE no adquirió equipos de telefonía y contó con plan corporativo de telefonía móvil.
Se deberá justificar la necesidad de los gastos viaje y viáticos, los pasajes aéreos solo serán en clase económica, excepto los señalados en el artículo 2.2.5.11 .5 del Decreto 1083 de 2015.	Se evidenció que durante el tercer trimestre de la vigencia 2019 se reconocieron viáticos por valor de \$19.696.528 al Director de la Entidad, funcionarios y contratistas de CCE.

Fuente: Elaboración propia Control Interno, con base en el marco normativo aplicable

Es importante señalar que la Secretaría General de la Entidad, envió oportunamente el informe señalado en la Directiva Presidencial 09 de 2018 correspondiente al tercer trimestre de 2019 a través del aplicativo diseñado para tal fin.

b). Seguimiento al cumplimiento de lo estipulado en la Directiva 09 de 2018

De igual forma, Control Interno efectuó seguimiento al cumplimiento de la Directiva 09 de 2018 de la Presidencia de la República, dicho seguimiento se presenta en la tabla No. 2 de este documento:

Tabla 2. Verificación cumplimiento Directiva 09 de 2018

<i>Criterio de verificación</i>	<i>Seguimiento Control Interno</i>
Modificación de Plantas de Personal, Estructuras Administrativas y Gastos de Personal	Se evidenció que durante el tercer trimestre de la vigencia 2019 no se realizaron modificaciones a la Planta de Personal de CCE; de acuerdo con lo revisado en el SECOP I y II se identificó que se suscribieron dieciocho (18) contratos de prestación de servicios con personas naturales.
Comisiones de Servicios, Tiquetes Aéreos y Viáticos	Se evidenció que durante el tercer trimestre de la vigencia 2019 se reconocieron viáticos por valor de \$11.180.430 y por servicio de transporte de \$8.516.098.



<i>Criterio de verificación</i>	<i>Seguimiento Control Interno</i>
Eventos – Capacitaciones	Se observó que durante el tercer trimestre de la vigencia 2019 las capacitaciones y demás eventos de la Entidad fueron realizados en las instalaciones de CCE y en el auditorio del Planetario de Bogotá, institución que presta dicho espacio para actividades propias de la organización.
Esquemas de Seguridad y Vehículos Oficiales	Se evidenció que durante el tercer trimestre de la vigencia 2019 CCE efectuó pago por valor de \$68.602.115, en cumplimiento del contrato que tiene por objeto: <i>VF-Aunar esfuerzos y recursos físicos, humanos, administrativos, tecnológicos y financieros entre la UNP y CCE para garantizar las medidas de protección, el protocolo de seguridad, el estudio de riesgos y el apoyo técnico y asistencias para la seguridad.</i>
Ahorro en Publicidad Estatal	Para el tercer trimestre de la vigencia 2019 CCE no celebró ningún contrato de publicidad Estatal y/o propaganda personalizada o para adquirir libros, revistas o similares, imprimir informes, folletos o textos institucionales.
Papelería y Telefonía	Conforme lo manifestado por la Secretaría General, para el tercer trimestre de la vigencia 2019, Se suscribió la Orden de Compra No. 40426 para la adquisición de elementos derivados del papel, cartón y corrugado y entre el 9 y el 12 de septiembre se realizó la entrega del 50% de los elementos solicitados dentro de la Orden de Compra, debido a que el almacén no contaba con la disponibilidad suficiente de los elementos. La Entidad ha desplegado su actividad administrativa, situación que ha incrementado el uso de papel, pero limitado este, al estrictamente necesario para el cumplimiento de la misionalidad, por lo tanto, sin vulnerar la política de cero papel. De igual forma, durante el tercer trimestre CCE no adquirió equipos de telefonía y contó con plan corporativo de telefonía móvil.
Suscripción a Periódicos y Revistas, Publicaciones y Bases de Datos	Se evidenció que, durante el tercer trimestre de la vigencia en curso no se realizaron suscripciones a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos por parte de CCE.
Austeridad en Eventos y Regalos Corporativos	Durante el periodo evaluado no se realizaron eventos ni se entregaron Regalos Corporativos por parte de CCE.
Sostenibilidad Ambiental	Se constató que, durante el tercer trimestre de la vigencia en curso la Entidad siguió aplicando las directrices en materia de sostenibilidad ambiental; así las cosas, CCE dio uso de los puntos ecológicos que se ubican en todos los pisos de la Entidad como de los sistemas de ahorro de agua en los baños.
Servicios Públicos	Se evidenció que durante el tercer trimestre de la vigencia 2019 la Entidad pago servicios públicos por valor de \$35.056.667.

Fuente: Elaboración propia Control Interno, con base en el marco normativo aplicable

C). Información reportada en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF

Control Interno verificó los registros diligenciados en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF relacionados con el Aplicativo Directiva de Austeridad Presidencial, identificando que de los catorce (14) ítems, cinco (5) equivalente al 43% del total de los evaluados mostraron un incremento en su comportamiento, dos (2) bajaron y siete (7) semejantes al 50% no muestran comportamiento.

La tabla No. 3 presenta el comportamiento de cada uno de los catorce (14) ítems según registro que arroja el SIIF:

Tabla 3. Verificación cumplimiento Directiva 09 de 2018

<i>Ítem</i>	<i>Comportamiento I trimestre 2019</i>	<i>Comportamiento II trimestre 2019</i>	<i>Comportamiento III trimestre 2019</i>	<i>Observaciones seguimiento Tercer Trimestre</i>
Horas extras	-	-	-	-
Indemnización por vacaciones	Subió	Subió	Bajó	Se evidenció que durante el periodo evaluado no se reconocieron indemnizaciones por concepto de vacaciones a exfuncionarios.



<i>Ítem</i>	<i>Comportamiento I trimestre 2019</i>	<i>Comportamiento II trimestre 2019</i>	<i>Comportamiento III trimestre 2019</i>	<i>Observaciones seguimiento Tercer Trimestre</i>
Comisiones, Transporte y viáticos	Bajó	Bajó	Subió	Según lo reportado por la Secretaría General subió el rubro, toda vez que el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF, tomó obligaciones del contrato de la UNP que no deben ser tenidas en cuenta.
Capacitaciones	-	-	-	-
Servicios de Investigación y Seguridad	Subió	-	Subió	Según lo reportado, el SIIF no tiene en cuenta en este concepto, el esquema de seguridad del Director General, por lo que para citado sistema se registra en "0", sin embargo, la Entidad reportó el valor del contrato.
Vehículos (Combustible)	-	-	-	-
Servicios de publicidad y/o espacios publicitarios	-	Bajó	-	-
Papelería, útiles de escritorio y oficina	Subió	Subió	Subió	Se evidenció un incremento en el valor pagado de papelería, útiles de escritorio y oficina, según lo manifestado, este incremento se presentó en razón a que se adquirieron bienes de consumo faltantes para continuar con la operación normal al interior de la entidad, que se habían acabado.
Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y base de datos	-	Bajó	-	-
Eventos Operadores Logísticos	-	-	-	-
Servicios Públicos	Subió	Subió	Subió	Se evidenció aumento en el pago de los servicios públicos durante el tercer trimestre de la vigencia en curso.
Sostenibilidad Ambiental	-	-	-	-
Apoyo a la Gestión Personas Naturales	Subió	Subió	Subió	Se evidenció un aumento del 22% en la suscripción de Contratos de prestación de servicios con personas naturales para dar cumplimiento a las responsabilidades de la Entidad.
Apoyo a la Gestión Personas Jurídicas	Subió	Subió	Subió	Se evidenció un aumento del 100% en la suscripción de Contratos de prestación de servicios con personas jurídicas para dar cumplimiento a las responsabilidades de la Entidad.

Fuente: Elaboración propia Control Interno, con base en el Registro en el Aplicativo Directiva Austeridad Presidencial Segundo trimestre 2019- Directiva Presidencial 09 de 2018



RECOMENDACIONES DE CONTROL INTERNO

Como resultado del seguimiento al cumplimiento de las directrices de austeridad por parte de la Entidad durante el tercer trimestre de la vigencia 2019, se observa que la administración de los recursos de CCE, se ajusta a lo señalado en el marco legal citado al inicio del presente informe, a su vez, que se aplican mecanismos para el control de los diferentes rubros presupuestales de la Institución.

Se sugiere continuar efectuando las acciones tendientes a dar cumplimiento a las directrices de austeridad impartidas por el Gobierno Nacional.



JUDITH ESPERANZA GÓMEZ ZAMBRANO
Asesor Experto con Funciones de Control Interno

Elaboró/Revisó: Judith Esperanza Gómez Zambrano
Asesora Experta con Funciones de Control Interno

Angélica María Pava Riveros
Contratista Control Interno

Octubre de 2019

Código Informe: 35 -4

